

RESOLUCIÓN
Nº 1613/95

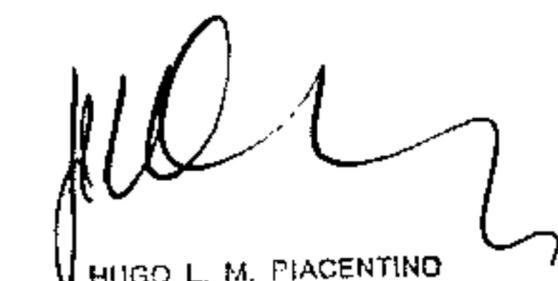
EXPEDIENTE Nº 15.409/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1775 (Acordada 25/95)

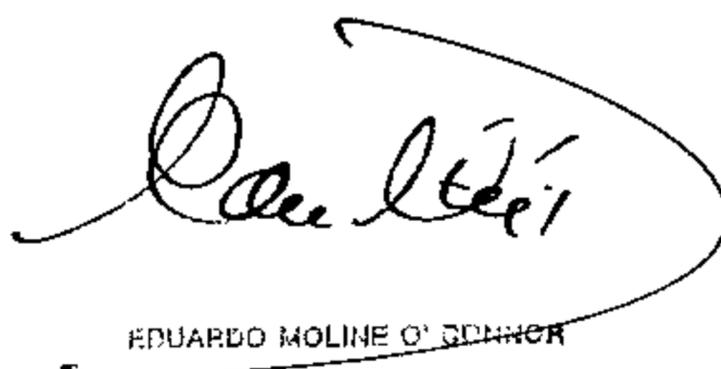
Buenos Aires, *3 de noviembre* de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de ello, hágase saber al Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5 que en lo sucesivo deberá evitar la realización de gastos del tipo de las aquí tratados, debiendo canalizarse los procedimientos por las vías administrativas correspondientes.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O' CONNOR